RESOLUCION G.A.P. N° 0276/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 10/2013, PAC N° 263836, "ADQUISISCION DE IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS" A LA FIRMA RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L.

Ciudad del Este, 28 de Octubre de 2013.-

VISTO: La solicitud de la Secretaría de Agricultura y Ganadería requiriendo la Adquisición de Implementos y Maquinarias Agrícolas.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 081/2013, se amplía el Programa anual de Contrataciones el cual se funda en las consideraciones del numeral 5 del decreto reglamentario N° 21909/03, que establece la posibilidad de modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, por Resolución N° 095/2013, de fecha 17 de setiembre de 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 08 de Octubre de 2013, se eleva carta de invitación a las firmas RURAL CENTER, RURAL MAKRO, TRACTO AGRO VIAL S.A., DE LA SOBERA HNOS., FRANCISCO RAMOA

Que, en fecha 18 de Octubre siendo las 09:15, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Concurso De Ofertas N° 10/2013 – Adquisición de Implementos Agrícolas"**, en la que presenta su oferta la única firma cual es RURAL CENTER S.R.L., con una oferta de Gs. 226.000.000.

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Sr. Clairton Feix voss, realiza la verificación de las documentaciones que hacen a la oferta presentada, y constatan que la firma RURAL CENTER S.R.L., única oferta que se presenta en el llamado en cuestión, reúne todos los requisitos establecidos en el PBC, y lo dice de esta manera: *"Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la firma* ***RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L., con RUC N°80016317-6,*** *ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud al* ***Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.*** y continua diciendo *"Que, en base a la conclusión en su aspecto legal, se procedió a la evaluación en su aspecto Técnico de la firma* ***"RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L."****,en la que se analizo en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Al respecto se expresa cuanto sigue:*

*.../// *

GOBERNACION DE ALTO PARANA

...///

La firma ***"RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L."*** *es distribuidor en Paraguay de los Implementos y Máquinas Agrícolas, tiene la garantía necesaria de los equipos solicitados en el PBC, cuyas ofertas siguen en curso y se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en la* ***Sección III – Numeral 1 del P.B.C.***

Que, de esa manera el Comité de Evaluación en su parte conclusiva recomienda Adjudicar el llamado **Concurso de Oferta Nº 10/2013, ID 263.836 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS"** correspondiente a la Firma **"RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L.", con RUC Nº 80016317-6 por el monto total de Gs. 226.000.000 (Guaraníes Doscientos veinte y seis millones) - IVA incluido.**

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2013, PAC Nº 263836, **"ADQUISISCION DE IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS"** a la firma **"RURAL CENTER DISTRIBUIDORA S.R.L.", con RUC Nº 80016317-6 por el monto total de Gs. 226.000.000 (Guaraníes Doscientos veinte y seis millones) - IVA incluido.**

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes para la ejecución de las obras conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR a Clairton Feix Voss, Secretario de Agricultura y Ganadería, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de la recepción de los bienes adjudicados conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, precautelando el interés de la institución.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná